



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación y Docencia que desarrolla el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias a cargo del Director Dr. Carlos Cárdenas, requiere realizar publicación en la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.
3. Que en base a la experiencia que tienen los investigadores con la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América, ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "**Stability and robustness of asymptotic autocatalytic systems**" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos de investigación y docencia del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.
4. Que la científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil Q1 y tiene un índice de impacto de 4.0 de las revistas científicas de la disciplina de los Dres. Rogan, Valdivia y la Dra. Paulina Correa-Burrows, además de los alumnos de licenciatura Srta. Sohyoun Yun y de Doctorado Sr. Sebastián Carrasco
5. Que, el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América.
6. Que, en virtud de que la publicación en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.
7. , de New Jersey, Estados Unidos de América , se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

8. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
9. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA CIENTÍFICA
SCIENTIFIC REPORTS, SPRINGER NATURE AMÉRICA INC.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de publicación de trabajos en revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.

B) Productos Requeridos:

Publicación de trabajos en científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.870,00.- (Mil ochocientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio consistente de la publicación del artículo en la revista científica Scientific Reports., la que deberá efectuarse dentro de 120 días, contados desde la emisión de la orden de pago.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Carlos Cárdenas, Director del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos

se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Springer Nature American Inc.

Dirección: 200 Hudson Street, Suite 503 Jersey City, New Jersey 07311-1218
USA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Springer Nature American Inc, de New Jersey, para la publicación en revista científica Scientific Reports, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. por la suma de USD 1.870,00.- (Mil ochocientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Decretos Siaper-Tra 309-1421 de 2018, 309/742/2019, y los Decretos Universitarios N° 1908 de 2018, 2364 de 2019 y 542 de 2020

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación y Docencia que desarrolla el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias a cargo del Director Dr. Carlos Cárdenas, requiere realizar publicación en la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.
3. Que en base a la experiencia que tienen los investigadores con la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América, ha optado por realizar publicación de su trabajo titulado "**Stability and robustness of asymptotic autocatalytic systems**" en la revista antes mencionada, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos de investigación y docencia del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.
4. Que la científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., tiene un acceso abierto de gran prestigio y pertenece al cuartil Q1 y tiene un índice de impacto de 4.0 de las revistas científicas de la disciplina de los Dres. Rogan, Valdivia y la Dra. Paulina Correa-Burrows, además de los alumnos de licenciatura Srta. Sohyoun Yun y de Doctorado Sr. Sebastián Carrasco
5. Que, el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile cuenta con los recursos necesarios para cubrir la publicación en la científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América.
6. Que, en virtud de que la publicación en revistas en el extranjero no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características especiales de la revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dado precios preferenciales ofrecidos por un proveedor considerando las particularidades de un proyecto y a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos.

7. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda
8. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Requerimientos de Compra que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Requerimiento de Compra:

**PUBLICACION DE TRABAJOS EN REVISTA CIENTIFICA CIENTÍFICA
SCIENTIFIC REPORTS, SPRINGER NATURE AMÉRICA INC.**

A) Objeto General:

El objeto del trato directo es la contratación de publicación de trabajos en revista científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.

B) Productos Requeridos:

Publicación de trabajos en científica Scientific Reports, Springer Nature América Inc.

C) Monto de la Compra o Contratación:

El monto total es de hasta USD 1.870,00.- (Mil ochocientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:

No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

F) Multas:

No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:

Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio consistente de la publicación del artículo en la revista científica Scientific Reports., la que deberá efectuarse dentro de 120 días, contados desde la emisión de la orden de pago.

H) Forma y modalidad de pago:

Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:

La contraparte Técnica será el Dr. Carlos Cárdenas, Director del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:

Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de Chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Reino Unido, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos

se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:

Nombre: Springer Nature American Inc.

Dirección: 200 Hudson Street, Suite 503 Jersey City, New Jersey 07311-1218
USA

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo, 10 N° 7, letra k del Reglamento de Compras Públicas con la empresa Springer Nature American Inc, de New Jersey, para la publicación en revista científica Scientific Reports, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.
3. **Autorícese** pago directo a la firma Springer Nature América Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. por la suma de USD 1.870,00.- (Mil ochocientos setenta dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.
4. **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
5. **El Financiamiento** será con cargo al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al DU 542 de 2020.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO. DR. RAUL MORALES SEGURA, Decano; DR MICHAEL HANDFORD, Vicedecano y Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo